

17291 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Barcelona, denominadas «Bages-Sud», términos municipales de Sant Vicenç de Castellet, Castellbell y El Vilar, Monistrol de Montserrat, Marganell y Castellgali; «Montmaneu-Argensolas», municipios del mismo nombre; «San Feliú Sasserra», municipio de San Feliú Sasserra; «Sentmenat-Castellar del Vallès», municipios de Sentmenat y Castellar del Vallès; «Veciana-Copons-Rubio», municipios de Veciana, Copons y Rubio, y de la provincia de Gerona, «La Vall de Terrí», término municipal de Cornellà de Terri.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17292 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Arupaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «El Castillejo», municipio de Campillo de Llerena; «Peñalsordo», municipio de Peñalsordo; «Valencia de las Torres-Higuera de Llerena», términos municipales de Valencia de las Torres e Higuera de Llerena, y «Zarza de Alange», municipio de Zarza de Alange.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17293 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Capdevila», municipio de Alcarrás, propietario don José María Capdevila Torrent; «Granja Contreras», municipio de Vilanova de Segriá, propietario don Francisco Contreras Gómez; «Granja Eroles», municipio de Castellserá, propietario don Antonio Eroles Monell; «Granja Farrán», municipio de Tárrega, propietario don Pedro Farrán Amenos; «Granja Gene», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Jaime Gene Pla; «Granja Joscas», municipio de Agramunt, propietario

don José Torres Aldavo, y «Granja Vicent Mas», municipio de Puigibert, propietario don Jaime Abellana Areny.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17294 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de la provincia de Avila, denominada «Ventosa», término municipal de Narrillos del Alamo, propietario «Lupin, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17295 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de la provincia de Málaga, denominada «Incoporc», término municipal de Coin, propietario S. A. T. 575 R. L.,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17296 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Claudio Castellón», municipio de Alcarrás, propietario don Claudio Castellón Mor; «Granja Concordia Mayoral», municipio de Vilanova de

la Barca, propietaria doña Concordia Mayoral Peig; «Granja Fidel Merce», municipio de Alcarrás, propietario don Fidel Merce Utge; «Granja Gabernet», municipio de Alamués, propietario don Antonio Gabernet Llauet; «Granja Giró Jové», municipio de Alguaire, propietaria doña Juana Giró Jové; «Granja Ismael Pique», municipio de Torrefarrera, propietario don Ismael Pique Laguerri; «Granja Javier Gómez», municipio de Maials, propietario don Javier Gómez de Segura Font; «Granja Lambert Ortiz», municipio de Alpicat, propietario don Lambert Ortiz Roure; «Granja Miguel Porte», municipio de Alpicat, propietario don Miguel Porte Sahún; «Granja Miguel Rodríguez», municipio de Sant Martí de Riucorb, propietario don Miguel Rodríguez Rodríguez; «Granja Miró Ramón», municipio de Anglesola, propietario don Ramón Miró Ramón; «Granja Ramón Tomás», municipio de Benavent de Segriá, propietario don Ramón Tomás Jové; «Granja El Tancat», municipio de Torregrosa, propietario don Isidro Bordaiba Mir; «Granja Teodoro Clua», municipio de Albesa, propietario don Teodoro Clua Naudí; «Granja Torre Argerich», municipio de Mollerussa, propietario don José Argerich Carbonell; «Granja José Dolcet», municipio de Alpicat, propietario don José Dolcet Bernardo, y «Granja Urgel», municipio de La Granadella, propietario «Pensos Gatnau, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17297 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «El Cahoso», municipio de Badajoz, propietario «Cahoso, Sociedad Anónima»; «Cerro Pelado», municipio de Guareña, propietaria doña María Fernández Jiménez; «Cobacha Agrícola, Sociedad Anónima», municipio de San Vicente de Alcántara, propietario don Lucas María de Oriol; «Los Molinos», municipio de Jerez de los Caballeros, propietario, don Angel del Cid Pol, y «Zapatón», municipio de Alburquerque, propietaria doña Amelia López Llancho; de la provincia de Cáceres, «La Granja de los Angeles», municipio de Cáceres, propietario don Eduardo Pitarch Renau, y «Pedacitos», municipio de Cáceres, propietario don Pelayo Moreno Sánchez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17298 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada «Granja San Mamés», municipio de Villamanrique de Tajo, propietario SAT 6575 rústica San Mamés,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17299 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de La Coruña, denominada «El Pinar», municipio de Bergondo, propietario IGANASA.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17300 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipúzcoa del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura y Pesca de la Diputación Foral de Guipúzcoa, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino denominada «Granja Eguiluce», término municipal de Rentería, propietario SAT, de Rentería.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

17301 *RESOLUCION de 25 de junio de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Sanidad Comprobada a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «La Atalaya», término municipal de Olivenza, propietario don Mariano Señorón Rubio.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.